



- b) Contratista: UTE: Gévora Construcciones SA - EOC de Obras y Servicios, SA.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación:  
    Importe (sin IVA): 9.163264,55 €.  
    IVA (16%): 1.466.122,33 €.  
    Importe total: 10.629.386,88 €.

Mérida, a 11 de mayo de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2010, del Servicio de Coordinación Territorial, por la que se notifica la caducidad de la autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Áridos del Ardila", n.º 06A00595-00, en el término municipal de Jerez de los Caballeros. (2010061163)*

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de Áridos del Ardila, SA, de la resolución de caducidad de la autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Áridos del Ardila", n.º 06A00595-00, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Acto que se notifica: "resolución de caducidad de la autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Áridos del Ardila", n.º 06A00595-00.

Recurso de Sección A: "Áridos del Ardila", n.º 06A00595-00.

Titular: Áridos del Ardila, SA.

Domicilio: C/ Don Suero, s/n.

Término municipal: Jerez de los Caballeros.

Provincia: Badajoz.

Motivos de la caducidad:

- 1.º El artículo 83.6 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1973), y el artículo 106, apartado f) del Real Decreto 2857/1978, de 25 de



agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núm. 295, de 11 de diciembre de 1978).

Órgano competente para resolver la caducidad: el Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, por delegación del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente mediante Resolución de 27 de julio de 2007 (DOE n.º 93, de 11 de agosto).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27):

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética. Paseo de Roma, s/n., Mérida. Tfno.: 924 006400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación de la presente resolución o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la citada Ley.

Mérida, a 23 de abril de 2010. El Jefe del Servicio de Coordinación Territorial, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-169971. (2009084910)*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, y declaración, en concreto, de la utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5.